



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 97795

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **HENRY JAIMES SOTO Y OTROS** contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA Y OTRO**, radicado único No. 11001020300020220120502, resolvió: **“PRIMERO: Declarar** la nulidad de las actuaciones que se surtieron en este trámite constitucional con posterioridad al auto admisorio de 25 de abril de 2022. Las pruebas recaudadas conservan validez en los términos del artículo 138 del Código General del Proceso. **SEGUNDO: Devolver** las diligencias a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia para que rehaga el trámite de la acción constitucional, respecto a la totalidad de accionantes, esto es, con inclusión del promotor Jeyson Sneyder Jaimes Jordán. **TERCERO: Comunicar** esta decisión a los interesados y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **JESÚS FLOREZ VERA, CLÍNICA NORTE S.A., UNIDAD MÉDICA LOS CAOBOS LTDA, JEYSON SNEYDER JAIMES JORDAN, EDUARDO JOSÉ VILLAMIZAR, PEDRO ISAAC ROCHEL MARIN, ROSA JORDAN** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 10 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01